

**Comprobante Documento**

SISID  
Ministerio de Justicia



ID SISID :	717955
Materia :	SENAME, DA RESPUESTA A OFICIO 7485 DE FECHA 26/11/2019.-
Folio :	45938.19
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	242
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	DIVISION DE REINSERCIÓN SOCIAL
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



ORD. N° 0242

22

OFICINA DE PARTES
F: 45938.19
ID 717955
FECHA 22 ENE 2020

ANT.: ORD. N° 7485, de fecha 26 de noviembre del año 2019.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al CIP San Joaquín, correspondiente al segundo semestre de 2019.

SANTIAGO, 22 ENE 2020

A: SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.

DE: SUSANA TONDA MITRI  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES.

Junto con saludar, remito a usted respuesta a observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas al CIP San Joaquín correspondiente al segundo semestre del año 2019.

  
  
SUSANA TONDA MITRI  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

GBT / CSH / PFC

- DISTRIBUCIÓN
- Destinatario.
  - Archivo DINAC
  - Archivo DJJ
  - Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN  
INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE  
LIBERTAD REGIÓN METROPOLITANA  
SEGUNDO SEMESTRE 2019**

**I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE RÉGIMEN CERRADO (CIP-CRC)  
DE SAN JOAQUÍN:**

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "**aspectos negativos a destacar**". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, esta se incluye.

**FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD**

**Observación relativa a:**

1. ***"Continuar trabajos de reparación para habilitar nuevamente casa 6"***

**Respuesta:** Casa 6 se encuentra habilitada, no obstante, la decisión de no estar operativa dice relación a la espera de dar inicio a trabajos pendientes en licitación 731-13-LQ18 de reparación de baños de zona norte del centro a cargo de Empresa UTP Proyecta.

**FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

**Observación relativa a:**

1. ***"Agilizar procesos de llamado a concursos para cargos vacantes"***

**Respuesta:** El Departamento de Personas de la Dirección Nacional de SENAME, entregó lineamientos en materia de gestión de personas, donde expone el nuevo procedimiento de "Solicitud de Provisión de Cargo", el que se enfoca principalmente en reducir los tiempos de respuesta ante una solicitud de provisión de cargo y dar inicio al proceso de reclutamiento y selección de forma más eficiente (Memorándum N° 1266, de 25 de octubre de 2018).

2. ***"Realizar capacitaciones pertinentes para el buen funcionamiento a los funcionarios del centro (al menos una vez al año)"***

**Respuesta:** Dirección Nacional de Sename, según levantamiento de necesidades, define un programa de capacitaciones anual y trianual. Durante el segundo semestre, funcionarios de CIP San Joaquín participaron de capacitaciones, tales como: competencia en gestión directiva, desarrollo de habilidades directivas y liderazgo para el cambio, manejo en riesgo suicida con adolescentes infractores de ley, atención de adolescentes migrantes en la red de programas infractores de ley, entre otros.

3. ***"Calendarizar por parte de Sename Regional capacitaciones a los funcionarios"***

**Respuesta:** Dirección Nacional de Sename según levantamiento de necesidades, define un programa de capacitaciones anual y trianual a través de Resolución Exenta 0949 de fecha 21 de marzo del 2019. No obstante, la Dirección Regional Metropolitana, gestionará con la red intersectorial capacitaciones para los funcionarios, por lo que, en enero 2020 trabajará calendarización de dicha capacitación.

4. ***"Estandarizar y capacitar en general respecto del procedimiento de ejecución de sanciones administrativas y reglamentarias aplicadas a los adolescentes"***

**Respuesta:** El Reglamento de Ley N°20.084 establece cuales son las sanciones reglamentarias aplicables a los adolescentes, a las que el centro, ajusta y cumple a cabalidad. Sin embargo, en pro de mejorar el entendimiento de las mismas, se ha solicitado a la Unidad de Justicia Juvenil Dirección Regional Metropolitana, coordinaciones con otros centros CIP CRC de la región con la finalidad de compartir estas materias.



### **FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

**Observación relativa a:**

**1. "Arreglar los baños de casa 9".**

**Respuesta:** Durante la semana del 16 al 20 diciembre se realizará la primera visita de la empresa "Victor Rene Muñoz Soto" que se adjudicó mediante Resolución Exenta 4704 del 27 de diciembre 2019 la reparación de baños de unidad de separación de grupos (casa 9). Lo cual, se realizó mediante Trato Directo con fondos de emergencia del Servicio.

**2. "Arreglar cubiertas, techos y pisos. Se arreglarán de casa 6, 7, 8, enfermería, biblioteca. Se renovarán todos los pastelones de los pasillos y modificará la altura de los cierros y rejas para evitar lanzamientos del exterior. Fiscalizar durante la próxima visita".**

**Respuesta:** Durante el año 2018, se repararon techumbres del sector norte de CIP San Joaquín, que incluye casa 4, 5, 6, 7 y 8 y la unidad de enfermería. Esta observación corresponde a una ya señalada en la visita anterior. La reparación de techumbres de biblioteca, colegio y talleres se encuentra actualmente en ejecución, así como también la reparación de pasillos y altura de cierros. Dichos trabajos se están realizando a través de licitación pública 731-41-LQ19.

**3. "Remodelar los baños de las casas 4, 6, 7 y 8, fiscalizar durante la próxima visita de 2020".**

**Respuesta:** Durante el año 2018 se adjudicó licitación para reparación de servicios básicos (baños) zona norte del centro, la empresa comenzó los trabajos en octubre no terminando la obra lo que llevo al Servicio a finiquitar el contrato. Unidad de Infraestructura informa que el proyecto se encuentra evaluado, revisado en sus montos e ingresado en su carpeta completa, supeditada a la disponibilidad presupuestaria del Servicio y de la unidad para el año 2020.

**4. "Instalación de 79 cámaras debe finalizar en 15 días. Además, se instalará una máquina de bodyscan en la entrada del recinto. Fiscalizar durante la próxima visita".**

**Respuesta:** El proyecto de modernización de tecnovigilancia se encuentra en proceso de cierre administrativo por servicio, el cual incluye la renovación de la totalidad de las cámaras del centro, aumentando, además, el número de éstas. Cabe señalar, que la instalación de la máquina bodyscan responde a la priorización de un proyecto piloto a nivel nacional, para otros centros del país, en el cual, no está contemplado CIP CRC San Joaquín.

**5. "Cambiar luminaria por LED en el gimnasio e instalar un piso antideslizante".**

**Respuesta:** Se evaluará la factibilidad técnica y financiera por parte del servicio.

**6. "Hacer mantención de cancha de pasto sintético".**

**Respuesta:** Se realizó compra de carpeta de pasto sintético para reparación de cancha central con fondos de subtítulo 29 del año 2019, el cual será instalado durante el mes de enero 2020.

**7. "Hacer mantención a baños del colegio dado que sólo hay 1 habilitado para el uso y el resto está en mal estado".**

**Respuesta:** Se verifico con la Dirección de la Escuela Pestalozzi, quienes señalan que los baños no presentan desperfectos. Además, se hace presente, que los baños del colegio fueron reparados durante el año 2018.





8. **"Comprar congelador y menaje nuevo en cocina. Se debe reparar tapa de un horno y reparar el cielo sobre el horno dado que se cae a pedazos sobre el horno. Además, se debe pintar el techo en su totalidad".**

**Respuesta:** Se evaluará factibilidad financiera en la compra de congelador de compras a realizar el año 2020. Respecto del menaje, este se entrega de manera periódica a las dependencias de cocina, la última entrega correspondió al 27 de noviembre del año en curso. Se realizará una nueva compra de menaje en el mes de marzo 2020. Respecto de las reparaciones el sector de cocina, se realizará reparaciones correspondientes.

9. **"Sacar secadora de lavandería en desuso y arreglar hoyo en la esquina del techo".**

**Respuesta:** Se generará coordinaciones con empresa que retira electrodomésticos, ya que, dada las características de esta, no es posible el retiro de esta máquina por personal del centro. Respecto de orificio en techo, se realizará reparación.

10. **"Adquirir horno para el taller de cerámica gres".**

**Respuesta:** Durante el levantamiento de intereses por parte de los jóvenes respecto de oferta de talleres del año 2019 no surgió como una prioridad, por lo tanto, se evaluará pertinencia de acuerdo al levantamiento que se realice para los Talleres a realizar durante el año 2020. Dicho proceso se realiza a través de la consulta a los propios jóvenes. No obstante, se generará cotización de reparación del horno ya existente.

11. **"Instalar cobertizo para terraza de talleres".**

**Respuesta:** Actualmente se encuentra en proceso de reparación las techumbres de la zona de talleres, se evaluará al cierre de dicho proceso alternativas para el espacio de terraza.

#### **FACTOR 4: SEGURIDAD**

##### **Observación relativa a:**

1. **"Cambiar gabinete de red húmeda en casa 1, cuya manguera está rota y la manguera del gabinete ubicado entre la enfermería y el colegio".**

**Respuesta:** La red húmeda de casa 1 y enfermería fue reparada en el mes de septiembre y octubre del año 2019, se adquirieron gabinetes para reponer en caso de daños a algunos de estos. Se gestionó con el Comandante de la Zona Metropolitana Sur de bomberos la revisión de la red húmeda, los Gabinetes de Seguridad y Herramientas de la totalidad del centro, la visita se realizó el 23 de diciembre.

2. **"Realizar capacitaciones a funcionarios nuevos que entran a trabajar en el centro".**

**Respuesta:** La Dirección Nacional, mediante Resolución Exenta N°2769 de fecha 20 de noviembre del 2017, Aprueba Procedimiento de Inducción Institucional del Servicio Nacional de Menores, el que debe aplicarse al ingreso de cada funcionario nuevo al Servicio, este incluye el abordaje de las siguientes materias: misión y visión el servicio, derechos del niño, competencias transversales ( orientación a la excelencia y mejora continua, flexibilidad y adaptación a las demandas del contexto), estructura del SENAME, líneas de trabajo del Servicio, organigrama externo dependencia del Ministerio de Justicia, organigrama interno del SENAME, políticas de seguridad de la información, políticas de calidad, PMG, Prerrogativas legales de asociaciones de funcionarios, derechos y deberes de los funcionarios públicos, entre otros.





**3. "Mejorar señalética y demarcaciones en las zonas de seguridad de casa 3 y la de cancha del centro".**

**Respuesta:** Se gestionó reunión con comité paritario del centro para abordar este tema y generar estrategia que permita un mejor seguimiento. Se realizó compra de insumos necesarios

**4. "Eliminar el sistema de calefacción por medio de estufas a gas y cambiarlos por estufas eléctricas, pero para ello se debe realizar un análisis con un instalador eléctrico autorizado por sec para verificar la capacidad de corriente de los conductores eléctricos".**

**Respuesta:** Se solicitará evaluar factibilidad técnica y financiera por parte de la unidad de infraestructura e inversión del servicio.

**5. "Aumentar y mejorar el sistema de cámaras y el altavoz del centro"**

**Respuesta:** La licitación pública de Modernización del sistema tecnovigilancia del centro, se encuentra en su etapa final, a la espera del cierre administrativo. Se aumentaron el número de cámaras, se mejoró la resolución de las mismas, se aumentaron los monitores de seguimiento y la capacidad de almacenamiento de los mismos. También se accedió al cambio del arco ubicado al ingreso del centro, a nuevas paletas detectoras de metales, a infrarrojos ubicados en la línea de fuego, entre otros.

**6. "Arreglar paletas detectoras de metales"**

**Respuesta:** Se adquirieron 18 paletas detectoras de metales las cuales, permitirán ir reponiendo las que estén dañadas. Se entregaron durante el mes de noviembre 3 paletas nuevas a Destacamento de Gendarmería de CIP San Joaquín las que son utilizadas en la puerta de acceso al anillo de seguridad del centro.

**7. "Mejorar sistema de señaléticas y demarcación de zonas de seguridad".**

**Respuesta:** Se solicitó reunión con comité paritario del centro para abordar este tema y generar estrategia que permita un mejor seguimiento. Se está gestionando la compra de los insumos necesarios.

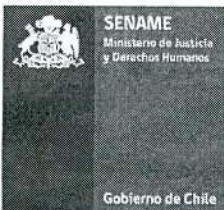
**8. "Realizar capacitaciones a todos quienes trabajan en el centro y a cada funcionario nuevo. (se detectó funcionarios sin saber qué hacer en emergencias)"**

**Respuesta:** La Dirección Nacional, mediante Resolución Exenta N°2769 de fecha 20 de noviembre del 2017, Aprueba Procedimiento de Inducción Institucional del Servicio Nacional de Menores, el que debe aplicarse al ingreso de cada funcionario nuevo al Servicio. Además, el centro cuenta con un protocolo interno para el área de intervención directa el cual también le permite al funcionario nuevo conocer las características del espacio donde se desarrollará, sus funciones y tareas. Durante el mes de diciembre se desarrolló capacitación en cada una de las casas, a fin de revisar la importancia del Plan de emergencia, los flujos asociados al mismo, las características y funciones de cada uno de los operadores del Plan y de las Brigadas.

**9. "Regularizar instalaciones artesanales, realizadas por los mismos funcionarios del centro".**

**Respuesta:** Se trabajó con el Departamento de Infraestructura el levantamiento de reparación de cobertizos del sector norte del centro, espacio que incluye sector señalado en visita de la comisión.





## **FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

**Observación relativa a:**

1. ***"Acotar períodos de elaboración y procesos sancionatorios (por comités disciplinarios)".***

**Respuesta:** El proceso de conformación y ejecución de la comisión disciplinaria y de la aplicación de sanciones a adolescentes ante infracciones reglamentarias se ajusta al artículo 116 del Reglamento de la Ley N° 20.084 en CIP San Joaquín, dando cumplimiento al plazo legal de 24 horas establecido para efectuar la propuesta de la sanción.

2. ***"Cumplir con las obligaciones derivadas de la aplicación de la "ficha única de separación de grupo".***

**Respuesta:** El artículo 75 del Reglamento de la Ley N° 20.084 no establece la existencia de una ficha única de separación de grupo. De forma tal que, no surgen obligaciones vinculadas a la mantención y registro de datos en este instrumento, sin embargo, fue confeccionado por CIP San Joaquín para realizar el seguimiento del uso de la unidad de separación de grupo y otros requerimientos internos. Donde se cumple con el flujo y los tiempos diseñados internamente, lo que permite el seguimiento de las acciones técnicas definidas para el buen uso del espacio.

3. ***"Mantener un registro estadístico de la aplicación de la medida de separación de grupo, con todos los antecedentes necesarios para su adecuado control".***

**Respuesta:** A contar del año 2020, se genera un registro estadístico de la aplicación de la separación de grupo.

4. ***"Que la abogada del centro realice una revisión interna de todos los aspectos que el centro debe mejorar, según las exigencias del reglamento de la ley 20.084, la ley 20.084 y las normas internacionales sobre derechos humanos de adolescentes infractores de ley".***

**Respuesta:** Se solicitó a la Unidad de Justicia Juvenil de la Región Metropolitana del Sename, efectuar una mesa de trabajo, con la finalidad de realizar una revisión de los aspectos reglamentarios y criterios aplicables en los centros conforme a la normativa nacional e internacional vigente.

5. ***"Informar al igual que al tribunal, al defensor por inicio de comités disciplinarios por falta grave, para acompañar al joven en procesos sancionatorios y su derecho a apelación."***

**Respuesta:** La legislación vigente no establece la obligación de informar a la Defensoría Penal Pública del inicio y ejecución de los comités disciplinarios realizados, los cuales se conforman y ejecutan con estricto apego a lo normado en el Reglamento de la Ley N° 20.084 y en el protocolo interno del centro. No obstante, a lo anterior, CIP San Joaquín informa al tribunal correspondiente, la aplicación de sanciones por faltas graves a través de la oficina judicial virtual lo que permite a la defensoría tomar conocimiento de forma inmediata de las sanciones aplicadas. Con el objeto de trabajar con procedimientos y criterios homologados entre los centros de internación provisoria, se solicitó a la Unidad de Justicia Juvenil de Sename efectuar una mesa de trabajo para tratar este aspecto.

## **FACTOR 6: SALUD**

**Observación relativa a:**

1. ***"Obtener autorización sanitaria para enfermería"***

**Respuesta:** Se está en proceso de recopilación de información. A la fecha se está trabajando en la acreditación de Botiquín, por parte de la unidad de salud.



## **FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION**

**Observación relativa a:**

1. ***"Asegurar una mayor coordinación entre el programa ase y colegio Pestalozzi a través de una planificación de reuniones de coordinación y actividades en conjunto que puedan ejecutarse, ampliando la posibilidad de talleres."***

**Respuesta:** Se gestionará para el año 2020 un calendario de reuniones periódicas entre el sector de educación del centro (colegio y ASE) lo que permitirá una mejor coordinación y complementariedad de las actividades que se desarrollan en conjunto durante el año. Lo que aporta al logro de los objetivos educativos transversales.

2. ***"Capacitar a las duplas psicosociales, en la elaboración de planes de acción de los jóvenes"***.

**Respuesta:** Actualmente se está desarrollando una comisión de trabajo liderada por Jefatura técnica que aborda la reestructuración del instrumento PAI, con la finalidad de focalizar la intervención de manera especializada ajustándola a las necesidades particulares de cada uno de los jóvenes. Se espera socializar este nuevo instrumento y comenzar su aplicación en marzo del año 2020.

3. ***"regularizar las dificultades presentadas en los registros Senainfo del programa ASE"***

**Respuesta:** Dado que el programa es independiente al funcionamiento del Centro y que contempla una supervisión directa del nivel regional de SENAME, se informara de esta observación a DRM.

## **FACTOR 8: ALIMENTACION**

**Observación relativa a:**

1. ***"Reparar ventanas de cocina"***.

**Respuesta:** Es importante mencionar que estas dependencias se encuentran dentro del perímetro declarado monumento histórico bajo el Decreto N° 208 del 31 de agosto del 2017, por lo que, su intervención solo es factible si se cuenta con las autorizaciones formales necesarias a Bienes Nacionales. No obstante, se gestionará las acciones necesarias para subsanar esta observación.

2. ***"Reparar cerámicas de murallas de cocina"***.

**Respuesta:** Se gestionarán las reparaciones de las cerámicas de las murallas de la cocina.

3. ***"Reparar techo de campana de hornos de cocina"***

**Respuesta:** Se encuentra dentro de las reparaciones priorizadas a realizar durante el primer semestre del año en curso.

4. ***"Realizar calendario de mantenciones de cocina y tener a la vista la pestaña de mantenciones"***

**Respuesta:** Existe Plan de mantenciones anual del centro, el cual, contempla calendarización de mantenciones de cocina, siendo este, supervisado por la unidad de infraestructura e inversión del servicio.





## **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

Observación relativa a:

1. ***"Falta un psiquiatra para PAI. (según se reporta no habría interés por la oferta por el número de horas)".***

**Respuesta:** Se solicitará información al programa, la que será enviada al nivel regional de SENAME para que sea tratada en la mesa que se configura con SENDA.

2. ***"Tomar mayores resguardos legales a los cambios en las licitaciones para el traspaso de información entre quienes se lo adjudican y quienes dejan el centro, se aprecian dificultades al respecto".***

**Respuesta:** Las licitaciones en esta materia son de responsabilidad de Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, por lo que no le compete al Servicio Nacional de Menores su regulación y estipulación de criterios. No obstante, se informará a la mesa Regional del convenio sobre esta situación.

3. ***"Establecer reuniones con senda periódicas y licitar de acuerdo a un análisis de la demanda, aumentando las plazas donde se necesite".***

**Respuesta:** Se gestionará dicha observación con el nivel regional de SENAME para que sea tratado en la mesa que configura con SENDA a nivel Regional Metropolitano.

## **FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

Observación relativa a:

1. ***"Crear e implementar un proceso de control de ingreso de visitas que permita la detección e ingreso de sustancias y elementos prohibidos".***

**Respuesta:** El procedimiento de control e ingreso de visitas depende de Gendarmería de Chile, el cual está establecido en la Resolución 310. No obstante, se informará esta observación a la institución.

2. ***"Fortalecer la utilización del buzón con fines formativos, debido a que los jóvenes no logran su identificación, ni los fines de este dispositivo, observando un bajo impacto (en la eventualidad de recurrir a él)".***

**Respuesta:** Mediante Resolución N° 3136 de fecha 06 de septiembre del presente, se entregaron nuevos lineamientos para el uso de buzones de sugerencia. Lo cual, fue trabajado con el equipo técnico centro con el fin de promover el uso de los mismos. Con el mismo objetivo se trabajará con los equipos de casa en respectivas reuniones del mes de diciembre.

## **II. OTRAS OBSERVACIONES:**

Sin observaciones que agregar

## **III. AVANCES:**

- Se culminó Proyecto de modernización de tecnovigilancia año 2019.
- Proyecto de reparación de techumbres, pavimentos y cierros se encuentra en ejecución.
- Proyecto de emergencia comienza a ejecutarse para la reparación de baño casa de Separación de Grupo, casa 9.
- Proyecto de emergencia se ejecutó para reparación de techumbre gimnasio.